


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 568-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS SAS**

**ANTECEDENTES**

Las facturas 00001-00000009/10 de fecha 09/12/2024 y 10/12/2024 presentadas por la firma BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS SAS

Nota de la Subsecretaría de Comunicación Institucional.

**FUNDAMENTOS**

Los comprobantes presentados por la firma BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS SAS corresponden al servicio de publicidad institucional del Concejo en FM Terrena 91.3.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm central transferencia de recursos propios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS SAS facturas 00001-00000009/10 de fecha 09/12/2024 y 10/12/2024 por un importe de pesos cinco millones.....\$5.000.000,00

Los comprobantes presentados por la firma BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS SAS corresponden al servicio de publicidad institucional del Concejo en FM Terrena 91.3.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de diciembre de 2024  
GRDR/GBN/sag